

que no han asistido al acto, el Señor Presidente, siendo la hora diez y cinco minutos, cuando la sesión de la que se expone la presente acta, de todo lo cual certifico!

El Presidente de acta
~~Manuel~~
~~Manuel~~
~~Manuel~~

El Interventor
Abal

El Secretario
Manuel

Nº 52.

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez del día tres de julio de mil novecientos sesenta y ocho, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. D. Abelardo acta D. Guillermo Sureda Meléndez, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores Vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el día primero de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Presidente de acta

~~Manuel~~

El Secretario
Manuel

Nº 53.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Municipalmente el día 5 de julio de 1968.
 En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y diez minutos del día cinco

de julio de mil novecientos veintea y ocho, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. D. Valentín de Arce, D. Guillermo Lurualde Melinades, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Asistentes de Sala de D. Pablo Luis Gual, D. Juan Vidal Mualles, D. Juan María Bar, D. Francisco Joaquín Muga, D. Jaime Lirio Lurualde, D. José María Perico Korta, D. Miguel Angel Abinger Kull, D. Sorrujo Olinos Guetxolas, el Interventor del Ayuntamiento, D. Agustín Lafello Fernández, y asistidos de un, el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora diez y once minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, abiendo se lectura del acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10.

se acuerda adquirir y abonar diversos artículos de materiales varios, así como encargos y abaltar ser-
y abonar materiales
diversos, así como en
varios y abonar se
vistos.

Seguidamente se acuerda adquirir y abonar diversos artículos de materiales varios, así como encargos y abaltar ser-
vicios para atenciones municipales, según se resume en con-
tinuación:

Para la Policía Municipal, prendas de uniforme, en Dinero
en Dinero, por valor de sesenta y tres mil, trescientas ochenta
y tres pesetas. Partida 109. = Para idem. en la Casa de Filado-
ría, prendas similares, por valor de veinte y dos mil nueve-
cientas siete pesetas. Partida 109. = Para idem. en la Casa de
248 pares de zapatos, y otros, por coste de ciento treinta y dos mil
quinientas noventa y cinco pesetas. Partida 109. = Para idem
de Francisco López, herreros, dos mil seiscientos sesenta y cinco
pesetas. Partida 110. = D. Juan Vidal Lirio, herreros
caballos Policía Municipal, por valor de mil cuatrocientas cin-
cuenta y cinco pesetas. Partida 110. = D. Pedro J. Torres, re-
paración vehículos, siete mil setecientos cuarenta y seis pe-
setas. Partida 170. = D. Galleres Campuz, reparación vehi-
culos, doce mil seiscientos cinco pesetas. Partida 170.
D. Galleres Morant, para idem. por coste de cinco mil
setecientos diez y nueve pesetas. Partida 170. = D. Ber-
nardo Muga Perell, para idem. por coste de treinta y
seis mil cuatrocientos treinta y cuatro pesetas. Par-
tida 170.

11 y 12

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que

de acuerdo a inclusión de insertar en continuación:

los libros en Registro M. Solares.

11. - Recibir los informes emitidos por el Arquitecto Municipal Sr. S. Viqueira y el del Sr. Fernando Crespo Municipal Sr. Martorell, y en su consecuencia incluir en el Registro Municipal de Solares y otros inmuebles de Valijación Forzosa, la finca señalada de los consortes D. Jaime Alberto Pons y D. Juan Carlos Sastre, sito en esta Ciudad, calle del Soldado Sobrante Autolin, numer. 63, 65 y 67, surq. calle Cabo Alvaro Blanes de finca de referencia, figura inscrita en el Registro de la Propiedad de este Partido en folio 37 vuelto, del Tomo 9.767 del Archivo, libro 17 de la Sección III del Ayuntamiento de esta Ciudad, bajo el número 812 y apare de describe como: "Un solar, sito en esta ciudad, consistente en casa de planta baja y piso, señalada con los números 45, 47 y 49 de la calle del Soldado Sobrante Autolin, compuesta de dos viviendas en la planta baja, en las que corresponden los números 45 y 49, y otra vivienda en el piso, a cuya escalera de acceso corresponde el número 47; ocupa una superficie de 370'53 m², teniendo 13'80 mts. de fachada en la expresada calle por 26'85 mts. de fondo, y linda por frente (Norte) con dicha calle, por la izquierda (Este) por la calle del Cabo Alvaro Blanes, por la derecha (Oeste) con otro solar del convecino Sr. Martos y de D. Jerónimo Moragas y por la espalda (Sur) con parcela de sucesores de D. Paula Sola. Col.

12. - Recibir los informes emitidos por el Arquitecto Municipal Sr. S. Viqueira, con el Sr. B. del Inspector General de los Servicios de Urbanismo Sr. Izquierdo y por el Sr. Fernando Crespo Municipal Sr. Martorell, de fechas 28 febrero y 2 de marzo del año en curso, respectivamente, y en su consecuencia incluir en el Registro Municipal de Solares y otros inmuebles de Valijación Forzosa, la finca señalada con los nos. 8, 9, 10, 11 y 12 de la Plaza de los Puercos de esta Ciudad, propiedad de D. Manuel Mora Esteva y que en su nombre y representación ha interesado D. Antonio Pons Sola. La finca de referencia figura inscrita en el Registro de la Propiedad de este Partido en folio 55 del Tomo 2874 del

... libro 182 del Ayuntamiento de esta Ciudad, Sección I - Cortes, bajo el n.º 4966, inscripción 3.ª y aparece descrita como, "vivienda con planta de planta baja y tres pisos altos, señalada con los n.ºs 8, 9, 10, 11 y 12, antes 5, 6 y 7 de la Plaza de Juanet Colom, hoy Plaza de España de esta Ciudad. Su medida superficial es de 285 m². Señalada únicamente por la escritura interviniente, con la casa n.º 13 de la citada Plaza de España, antes con personalidad que llevaban el n.º 8 y que era común a esta línea y a otra continúa de herederos de Antón Oliver Oliver; por la izquierda, con otra de Margarita Oliver, Miguel Nouvell y Constantino Ríos, hoy casa señalada con los n.ºs 1 y 14 de la referida Plaza y por fondo con la que fue de José Bonum. = Debiéndose cumplir con los demás trámites reclamatorios oportunamente se acuerda aprobar la propuesta que se inscribe en la continuación:

13.

de acuerdo a aprobar
propuesta sobre
y eliminar
económica
subasta
comisión
y otros.

1. Eliminar del concurso subasta para optar a la adjudicación de las obras de instalación de alumbrado público de las calles de San Pizgo, Francisco Manuel de los Herreros, Baruelo y Comas y San Juan de García Orell de esta Ciudad, la proposición señalada con el n.º 1 de la realización de concursantes que por certificación librada por el Secretario de este Ayuntamiento, presentada por D. Manuel Rey-mundo Dieg Courseca "Leat. B." en su oferta sumaria n.º 16-21-6 y D. Juanas Bat 400/22 y la proposición n.º 3 presentada por D. Luis Coll de que "Instaladora Baruelo" en sus ofertas sumarias 7C-21-6 Bat 400/22 y D. Mateo MKH-100 Duplex 38 por no haber presentado ambos concursantes muestra de báculos. = 2.º - Omitir las proposiciones señaladas con el n.º 1 de la mencionada relación de concursantes presentada por D. Luis Palacios Sigüenza "Balle res Olectron en su oferta sumaria Mateo MKH-100(m) y Duplex 3B y báculos Sumey; no aceptando las dos restantes de las tres presentadas por el mismo con sumarias 7C-21-6 y 400/22 y la otra sumaria 7C-21-6 Bat 400/22 por no haber presentado muestra de báculos. = 3.º - Omitir la señalada con el n.º 4 de la mencionada relación presentada por D. Manuel Yarron Messia "Cobra F. A." en su única oferta sumaria Sumere MKH(100) m y bat 400/22 y báculos Sumey. = 4.º - Caso de no darse la aprobación la presente propuesta que se

comunicar su resultado en el B.O. de la Provincia, con indicación de apertura de los pliegos "Proposición Económica" que habrán de electuar en el curso de los 10 días hábiles siguientes, para cuyo efecto se entenderán citados todos los licitadores. El auto de apertura de pliegos de esta segunda fase se iniciará destruyéndose los que hubiesen sido admitidos en la primera.

14.

se acuerda aprobar la ejecución de obras de pavimentación asfáltica en la calle Cisne.

Después de haberse aprobado el dictamen de Recepción provisional y liquidación de las obras de pavimentación asfáltica en la calle Cisne, realizadas por D. Antonio Salva. Hija de la calle Cisne, en nombre de Juan y Antonio Salva, hijos de Bernabé Salva S.R.C., cuyo importe, total y global, asciende a la cantidad de 1964.

15, 16 y 17.

se acuerda aprobar los informes de los trabajos de reparación definitiva.

Sequidamente se acuerda aprobar tres informes, uno de ellos emitido por el arquitecto municipal Sr. Gili, y los dos restantes por el Ingeniero, Sr. Pedro Bofill, relativos a las obras de pavimentación en base de ladrillos y otros en P. de la Bonifaz realizadas por D. Juan Perelló Berda; y obras de instalación eléctrica en la calle Consistorial, Victoria, general Goded, Plaza de los Seguros y de la Reina, realizadas por el Sr. casa Balleres Electrica; y obras de instalación de alumbrado público en la calle Francisco Martí Mora, realizadas por la Casa Industriales Electricas. = Todo ello en efectos que se mandan entender el dictamen de Recepción Definitiva.

18, 19, 20, 21.

se acuerda abonar los salarios y trabajos extras de los obreros de la Brigada Electrica.

Sequidamente se acuerda abonar los horas extraordinarias y trabajos "y trabajos", prestados por el personal que se continúa en continuación, correspondientes al mes de junio: Sr. Pedro Ferreras Catala, 54 horas, mil seiscientos ochenta y una pesetas, sesenta céntimos. = Brigada de trabajos, total de diez mil quinientos diez y siete pesetas, veintidós céntimos, según una relación que comienza por Sr. Bartolomé Balanyer Piza y termina por Sr. Bartolomé Ferreras y otros. = Brigada Electrica, por un total importe de diez y siete mil quinientos ochenta y seis pesetas, veintidós céntimos. = Sr. Limpiafuentes remunerado en Julio, total diez y seis mil seiscientos pesetas, según una relación que comienza por Sr. Jaime Baruelo Ferrera y

Fermina por D. Bartolomé Vives Nousserrat.

22.

Se acuerda abonar al Presidente del grupo de Ferminas de esta Provincia, la cantidad de noventa y nueve mil quinientas noventa y cuatro pesetas, con cargo a la partida 148, en concepto de gastos de inauguración oficial de la Feria de Toros.

23.

Se acuerda la adquisición y pago a D. Juan Ferrer Borrardell, 138 bidones de asfalto, 30.636 Kg, por la cantidad de noventa y una mil seiscientos dos pesetas, con cargo a la partida 163.

24, 25, 26, 27, 28, 29.

Se acuerda, en las mismas condiciones generales de siempre que figuran en sus respectivos expedientes, se acuerda conceder al ayuntamiento permiso al Sr. Ferrer Borrardell para que pueda proceder a la apertura de zanjas en calles o plazas de esta Ciudad, según se relaciona en la continuación, abriendo las zanjas, tener una profundidad mínima de un metro desde el borde superior del terraplazo hasta el nivel de la calzada, ejecutándose una garantía mínima de doce meses, y con obligación de dejar el pavimento en perfectas condiciones: En Tudunya.- En calles Mir, San Rafael, Barón de Pinopar, Juan Cay, Piñon, Pira, San Cugat, Sanac Baró, naves, José Martínez, Juan Berroque, Bonifaz, Guillermo Anso, Vidal.- Con plazo de cinco días por acometida. Yareta, Ferrerria, Salud, San Pedro 9. Valencia. P. Quintana, Pedro II, San Buenaventura, calle 247 y Portocera, con plazo de cinco días por acometida. = Calle Maestro Vives, Mas Fofalla, los Tramos, B. Valenci, Bayo Riera, Rossinol y P. Ferrer, Cabrera, Bonaire, Barbales, dos. = Con plazo de cinco días por acometida y veinte por prolongación. = Calle 210, San Miquel y Llobet, Maestro Fofalla, con plazos idénticos. En Gues. - En calles Piza y Ruben Barrio, con plazo de cinco días por acometida. = Escape de gas en calle Metzje Miquel.

30.

Se acuerda, en las mismas condiciones generales de siempre, que figuran en sus respectivos expedientes, se acuerda conceder al Sr. Ferrer Borrardell los permisos para obras en particular, que se relaciona en la continuación:

A D. Ferrer Borrardell, construir edificio en el Miguel Marques.

D. Guillermo Fiol Colom, Vicedecano del Patronato "Instituto
 Virgen de Beata", construir edificio en la calle "Virgen de Beata".
 D. Martin Fiol Carles y D. Miguel Fiol Carles, construir un edifi-
 cio en la calle Padre Bartolomeu Fou. = D. Dr. Isabel Mesquida Vico
 y D. Catalina Vinas Bonnet, construir un edificio en la calle de
 Balner. = D. Antonio Ballester Fou, proceder en la edificacion
 de planton, en la calle Fco. Marti Mora. = D. D. Josep Ferris Pla
 dral, para proseguir las obras de construccion de un edificio en
 el 340. = D. Domingo Bell Sanchez, construir un edificio en la
 calle Capitan Vela. = D. Miguel y D. Francisco Castello Sol, para
 en las obras de edificacion de una planta tipo, de la calle Peder Ma-
 rino de Can Fontella, aug. a Floracio, construir un cuarto
 de maquinas, para ascensor y montacargas. = D. D. Bartolo-
 me Vico Vich, construir un edificio en Plaza Nacional. = D.
 Dr. Maria Ferrer Casellas, como inquilina de la propiedad n.º 30, y con la conformidad de la propiedad, efectuar obras
 de reforma. = D. D. Salvador Castillo y D. Antonia Villalonga,
 construir un edificio en la calle Palau de Sant Jordi. = D.
 Antonio Rius Santre, construir un garage en planta baja
 de la calle 405. Administración San Pau. = D. D. Ramon Alemany
 Sella, para derribar el almacén de la calle Soler n.º 25 y di-
 brir de inquilinos y en el solar restante proceder a la con-
 struccion de un edificio. = D. D. Jaime Villalonga Comen, elec-
 tuar obras de reforma en la planta baja de la calle Com-
 ptes aug. de Joanin n.º 30. = D. D. Jaime Coll Grau, para
 proseguir las obras de construccion de un edificio, en calle
 Balner Coll de Rebrusa. = D. D. Josep Maria Miquel Antoni,
 para en las obras de modificacion de la planta de la calle
 Balner aug. de Virgili (calle Castilla), introducir unas
 modificaciones en planta baja y piso primero (a y c).
 D. D. Jaime Ferrer Mesquida, para proseguir las obras
 de construccion de un edificio en Plaza Nacional (terrenal).
 D. D. Juan Flores Gern, para proseguir las obras de constru-
 cion de un edificio en la calle de Molinar, n.º 24.

31 y 32.
 Se acuerda conceder

el acto siguiente se acuerda aprobar las propuestas que
 se insertan en continuacion.

los permisos para a
condicionados.

31.- Conceder permiso a D. Vicente Sabez Eguarado, para en un terreno de su propiedad sito en Xorriga, lindante con la carretera de Caluya a Mondavos, Km. 12, construir un edificio destinado a vivienda, arregladamente a los planos que acompañan y sus croquis por el arquitecto D. Guiseppe Turcoso, debiendo sustrarse a las condiciones de la Leytura de Obras Publicas, de cuyo contenido se le dara traslado. Las obras no excederan de quince meses y no podran iniciarse sin que comunique al Registro de la Propiedad para su inscripción en la inscripción de la finca su cualidad de indivisible.

32.- Conceder permiso a D. Rodolfo Mohr, para en un solar de su propiedad sito en la ej. Anurusa (San Agustín), construir un edificio arregladamente a los planos que acompañan presentados en 4-5-68 y plano topografico presentado en 3-6-68, ambos suscritos por el arquitecto D. Carlos Sobrós. Las obras no excederan de veinte meses y no podran dar principio hasta que por el interesado se comunique por escrito al Ayuntamiento el nombre del arquitecto que ha de dirigirlos, en cuyo comunicado conste la aceptación o conformidad del Ayuntamiento (art. 29 de las O.O. de la Construcción) y sin que presente en los expedientes municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la cual conste su cualidad de "indivisible". = Dichos dos últimos permisos se van unidos en caso de resultar un solar que no permita la edificabilidad de los proyectos presentados.

33, 34, 35, 36.
cuando deegar
nuestro peticiones para
para el particular

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se van
van en continuación:

33.- Conceder el permiso solicitado por D. Antonio Ferragut Oliver para construir una vivienda y dos locales con anexos en solar de su propiedad sito en la urbanización del Cid (San Ferrn) de este término municipal arregladamente a los planos presentados del arquitecto D. Antonio Paricelli Bertrán. = Se fundamen- ta la desestimación en que dicha parcela procede de la re- parcelación de terrenos aprobados en 10-7-62, de la cual el parcelador no ha hecho entrega en este Ayuntamiento. Ayuntamiento de los servicios en que se condiciona dicha aprobación.

y por tanto las parcelas procedentes de los mismos no han estado sujeta a la condición de sotar (Art. 63 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12-5-56), habiéndose constatado además, que la documentación presentada no reúne los requisitos exigidos en el Art. 10, apartados b) y c) de las vigentes O.O.M.M. de la Construcción.

34.- Denegar el permiso solicitado por D. Guadalupe Medina Mondrón para adicionar dos plantas sobre el edificio de su propiedad sito en la calle Florida n.º 13 (bar. Vileta) de este término municipal arreglándose a los planos presentados del arquitecto D. Guillermo Muntoner Vampell. - Se fundamenta la desestimación en que los planos presentados a modo de torreón incumplen lo previsto en el Art. 10 de las vigentes O.O.M.M. de la Construcción, ya que no se separan dos metros de la medianera y ocupan más del 25% de la superficie de fachada, habiéndose observado además que el plano de emplazamiento presentado no reúne los requisitos exigidos en el Art. 10 de dichas Ordenanzas.

35.- Denegar el permiso solicitado por D. Sebastian Luchu Guirald para construir una vivienda de una sola planta en sotar de su propiedad sito en el Lno de C. de Bouyetan (1.ª Indiferencia) de este término municipal arreglándose a los planos presentados del arquitecto D. Valentin Sorribá Subirán. - Se fundamenta la desestimación en que los terrenos de referencias están calificados como zona de reserva de bosques, carecen de planeamiento oficial y están fuera de límites de población, por tanto, no es posible conceder la licencia solicitada en virtud de los Arts. 63, 68 y 79 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1956.

36.- Denegar el permiso solicitado por D. José Cuellas Vives para reforma y ampliar una labor de su propiedad situada en el Camino de San Gregorio (Viveros) de este término municipal arreglándose a los planos presentados del arquitecto D. José María León Clotet. - Se fundamenta la desestimación en que la ampliación proyectada no se ajusta a las condiciones exigidas en el Art. 10 de las vigentes O.O.M.M. de la Construcción.

para de los límites de la parcela los 10 mts. que como mínimo establece el arte. 32 de las vigentes O.O. de la Construcción (Loma de Cinturón).

37.

Se acuerda acceder a aprobar la propuesta que se inserta en la continuación:

Se acuerda acceder a la petición tener por cada una licencia constante de la construcción y en forma de Franquicia con Bion en su caso.

Que, de acuerdo con lo establecido en el arte. 32 de las vigentes O.O. de la Construcción y conforme interesa de Francisco Soler Bion en su caso presentando en 25-3-68, se tenga por concedida la licencia concedida a dicha señora para construir un edificio en solar de su propiedad sito en la calle San Gabriel n.º 15 de esta Ciudad con arreglo a los planos presentados del arquitecto D. Cristóbal Malberti Perini y de acuerdo con C. M. Permanente de 18-9-64 y 4-2-66), con su inclusión en el Padrón de Obras no terminadas de que se halla debidamente incluido, y cumplidos, consiguientemente, los requisitos que quedan por practicar por tal motivo, y por tal motivo, ya que las obras no se han iniciado.

38.

Se acuerda acceder a aprobar la propuesta que se inserta en la continuación:

Se acuerda acceder a la petición iniciar plazo de obra de esta descripción de quinientos metros cuadrados de terreno en el barrio de San Martín-Miraflores.

Que, accediendo a lo solicitado por D. Estelma Mir Colomer, ha sido en vista de que el tener que estar para el desarrollo de los trabajos de los plazos y trámites señalados en la Ley de Expropiación, habiendo de venir impidiendo dar principio a las obras, se acuerda que el plazo de seis meses del arte. 32 de las vigentes O.O. de la Construcción para empezar las obras señaladas en el acuerdo de la C. M. Permanente de 22-12-67 concediendo permiso a dicha señora para construir un edificio en solar de su propiedad, incluido en el Registro de Solar y otros inmuebles de Edificación Forzosa por acuerdo de 22-12-67, y sito entre las calles Industria y Miraflores de esta Ciudad, empieza a contar a partir de la fecha en que dicho inmueble se halla libre de inquilinos.

39, 40 y 41.

Se acuerda acceder a subvencionar y abonar diversos trabajos para atenciones de Beneficencia, Fomento y Sanidad, según se resume en la continuación.

Se acuerda subvencionar y abonar trabajos diversos.

De tal manera que para Cementerio Público, para el uniforme personal de mismo, 7.380 pesetas. De Dotación

Mallorca para casa de Socorro, materiales propios, por el
de 6.854 pts. - a la misma casa, materiales propios, para
por este de 3.492 pesetas.

42 y 43.
de acuerdo aprobar
estas sumas para
por P.O. Farmaceutica

Esto segundo se acuerda aprobar las cuentas suministradas por el Colegio Oficial de Farmaceuticos de Baleares, por Beneficencia Municipal y Ferr. Medicos-Parmaaceuticos de P.O. Farmaceuticos de este Ayuntamiento, segun se detalla en continuacion: - Mes de Mayo, a Beneficencia Municipal, importe de sesenta y ocho mil seiscientos treinta y cinco pesetas. = Mes de Mayo, a Ferr. Medicos-Parmaaceuticos, importe de sesenta y seis pesetas.

44, 45, 46, 47, 48.
de acuerdo aprobar
estas liquidaciones
obras construccion
nidos y otros.

Dichos gastos se abonarian, respectivamente, con cargo a las partidas 135 y 66 del vigente presupuesto de gastos.

Debidamente se acuerda proceder a la recepcion provisional y aprobar las liquidaciones correspondientes por las siguientes obras: - Aplicacion y preparacion de terrenos para construccion 68 nidos, en Cementerio Municipal, realizadas por el contratista D. Antonio Mas Morey, por un total y global presupuesto de ciento cuarenta y cinco mil seiscientos ochenta y seis pesetas veinte y dos centimos. Obras estructura construccion grupo 68 nidos, Cementerio Municipal, llevadas a cabo por D. Antonio Mas Morey, por un total y global presupuesto de ciento veinte y seis mil quinientos diez pesetas, cinco centimos. = Dicho gasto se abonaria con cargo a la partida 317. = Obras construccion canalizaciones subterranas para instalaciones sanitarias en Espana, realizadas por la casa Electrica Dependora, por un total y global presupuesto de ciento quince mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas, cuarenta y nueve centimos. que se abonarian con cargo a la partida 166, Resulta 199.

Apuntados para profundizacion sanitaria de las cruces de Via Reina, con Via Alemania, Via Tortugal, Calle Justicia de Balear y Santiago Rosinol, llevadas a cabo por la casa Electrica Dependora, por un total y global presupuesto de ciento treinta y seis mil treinta y dos pesetas, quinientos noventa y tres centimos, que se abonarian con cargo a la partida

166, Resultados de 1967.

49, 50, 51.

se acuerda aprobar
abonar material
orden varios para
otras:

seguidamente se acuerda la adquisicion y pago de los siguientes materiales, para extensiones de cultura: - Para Castillo de Bellas por un total de dos mil cien pesetas, en cargo a la partida 145. De Corrozo 3.000 libros para la Biblioteca Municipal, como de la Biblioteca de Bellas, y otros por coste de cuatro mil ciento cincuenta ptas. de la misma casa. 6 tomos: Diccionario Deportes, por coste de cinco mil cien pesetas. - Ambos gastos se aboraron en cargo a la partida 306.

52, 53, 54, 55.

se acuerda aprobar
proyectos, presupuestos
realizaciones, obras de
reparaciones, y al
anteproyecto, gastos
gastos, por importe
de 1.000.000 y 1.000.000
de 1.000.000 y 1.000.000
de 1.000.000 y 1.000.000

seguidamente se acuerda aprobar los proyectos y presupuestos con fundamento por los Servicios Técnicos de Arquitectura de este Ayuntamiento, relativos a las obras de entretenimiento a realizar en las escuelas, San Valero (puertas, persianas, cisternas, etc), en cargo de las obras de S. Miguel Mater Fons, por presupuesto total de once mil quinientos ochenta y tres pesetas, cinco centimos, en cargo de S. Valero, por B. 7.000.000, por presupuesto total y global de ciento ochenta y nueve mil setecientos treinta pesetas, noventa y un centimos (reparacion carpinteria aulas), en cargo de S. Valero. Grupo Escolar Virgen de Monserrat, construcion de un libro entre dicho G. y el alumbrado de S. Valero, por presupuesto total y global de treinta y una mil seiscientos ochenta y siete pesetas, en cargo de S. Valero. - Encargar al S. N. O. y O, la reconstruccion de la cantina de San Valero a la escuela pre-pa- biendo y recientemente instalada en C. de Consueiro, por un importe total de once mil quinientos y cinco pesetas, treinta y tres centimos. - Igualmente se acuerda abonar dicha existencias, previa recepcion de la obra. - Todos los gastos se aboraron en cargo a la partida 334 del vigente presupuesto de gastos.

56.

se acuerda admitir
documentos y nombra
mento definitivo para
cargo oficial de administra
166, S. N. O. y O.

seguidamente, cumplidos los terminos establecidos en las Bases de la Convocatoria para elegir cinco personas de Ofi- cial G. Administrativo, por el expediente propuesto por el Sr. D. Jose Maria Cerda, y habiendo presentado los do- cumentos exigidos, se acuerda el nombramiento definiti- vo para el cargo de Oficial G. Administrativo, para

Junta, de esta Corporación, de D. José Mir Cerdo.

57.

Se acuerda admitir el nombramiento de D. Santiago López Simón para el cargo de secretario de esta Junta.

Seguidamente, habiéndolo presentado en la documentación correspondiente en las Bases de la Corporación, se acuerda el nombramiento de D. Santiago López Simón para el cargo de secretario de esta Junta.

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se inician en la continuación.

58, 59.

Se acuerda admitir aspirantes a oposición para cubrir tres plazas de Belicantes. En consecuencia para cubrir una plaza de Perito Industrial (Electricista) de esta Junta.

58. - Admitir para tomar parte en la oposición convocada para cubrir tres plazas de Belicantes de esta Corporación a los siguientes aspirantes: = D. Francisco J. Aguado Poma = D. Benjamín Puga de Barrocher. = D. Miguel Caldehoyas Colom = D. Pedro de Fuertes Barrell = D. Juan Guadalupe Reyes = D. Juan Manuel Guzmán Berber = D. Pedro J. Torralba = D. Benito María Monagras = D. Juan Amador del Monte = D. Antonio Moya de la Fuente = D. Andrés S. Oliver = D. Carlos Oliver Goyals = D. Juan Rayo Merca = D. Bernabé Roy Cabrer = D. Antonio Soler = D. Angel San Martín Berz = D. Juan Seguí Flaquer = D. Juan Moreno = D. Guillermo Vidal Font = D. Bartolomé Vallbona Garau.

59. - Admitir para tomar parte en la oposición convocada para cubrir una plaza de Perito Industrial, Especialidad Electricista, a los siguientes aspirantes: D. Francisco José Alvarado Serra = D. Francisco Grolla Serra = no admitir al aspirante D. Federico Sanja Goyals por haber presentado la correspondiente instancia fuera del plazo reglamentario.

60.

Se acuerda contratar los servicios de D. José Muñoz Moya, domiciliado en la of. n.º 57 de esta Ciudad por un periodo de 3 meses desde el 1.º de julio hasta el 1.º de octubre próximo, para el puesto de trabajo de dependiente de administración de la Casa de Socorro, con la retribución mensual de cuatro mil seiscientos treinta y cinco pesetas, en cuanto existan recursos en el Cap. 1.º, art. 1.º, inciso 2.º, apartado 2.º del vigente Presupuesto.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inician en la continuación.

Contratar los servicios de D. José Muñoz Moya, domiciliado en la of. n.º 57 de esta Ciudad por un periodo de 3 meses desde el 1.º de julio hasta el 1.º de octubre próximo, para el puesto de trabajo de dependiente de administración de la Casa de Socorro, con la retribución mensual de cuatro mil seiscientos treinta y cinco pesetas, en cuanto existan recursos en el Cap. 1.º, art. 1.º, inciso 2.º, apartado 2.º del vigente Presupuesto.

to, dando cuenta a la Dirección General de Administración Local, con arreglo al párrafo 4º del art.º 9º de la Ley 108/63 de 20 de julio. Contratar también los servicios de D. Antonio Blot Bisellouh por un periodo de tres meses desde el 1º de julio hasta el 1º de octubre excluyente, para el puesto de trabajo de Elícter de bubulomera, teniendo en cuenta que esta última contratación tiene el carácter de "ventanillo habido" y debe constar que si D. Antonio Perra nunca fue dado de alta antes de expiración del estado previo de 3 meses se le renunciará automáticamente el contrato a D. Antonio Blot Bisellouh ya que el motivo por el cual ha sido contratado este último no es otro que la sustitución del primero, por haber cursado baja por enfermedad.

69.

la demanda jubilatoria voluntaria de Manuel Segalla y abono pensión.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en la continuación:

Aceptar la petición de jubilación voluntaria del Oficial Técnico-Administrativo de esta Corporación D. Manuel Segalla y abono pensión. Don Montaner, de conformidad con lo establecido en el art.º 13 del Reglamento del extinguido Montepío de Funcionarios Municipales de Palma de Mallorca, de 8 de noviembre de 1956, y en los arts. 32 y 34 del mismo, y con arreglo al acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 10 de julio de 1961, señalando una pensión de cinco mil setecientos sesenta y seis pesetas mensuales, más dos pagas extraordinarias regulares, abonable con cargo a la Corporación hasta la fecha en que con arreglo a las disposiciones que rigen la mutualidad del ramo de la Pensión de la Administración Local, pueda o deba jubilarse el interesado, continuando abonando la Corporación y el interesado la cuota íntegra establecida en el nº 3 del art.º 13 de la Ley de 19 de mayo de 1960, conforme a la comunicación de la Mutualidad del ramo de 14 de mayo de 1968, registro de salidas nº 36.333 y al acuerdo de la Comisión Permanente de la misma de 7 de noviembre de 1961, señalando los efectos de dicha jubilación a partir del día 5 de julio de 1968, y el abono de la pensión del 1º de agosto del mismo año.

62 y 63.

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que

de acuerdo con el contrato de servicios de los Policias Municipales, unidos.

se insertan en continuacion:

62. - Contratar de acuerdo con el art. 9º, tres de la ley 108/63 de 20 de julio, los servicios de D. Ramon Juan Garriga, para la plaza de vacante de Policia Municipal unido, especialidad de Policia, con el grado retributivo 6 de la ley 108/63 de 20 de julio si bien por acreditar estar en posesion del titulo correspondiente, cobrara de acuerdo con el grado retributivo 12 de la misma ley, con efectos económicos a partir del día 26 del mes de junio p. pto. y durante hasta que se cubra en plaza el dicha plaza en la correspondiente oposicion que se convocara, aunque se cubra plaza en propiedad, dadas la existencia de plaza vacante y obtencion suficiente en el siguiente Presupuesto.

63. - Contratar de acuerdo con el art. 9º, tres de la ley 108/63 de 20 de julio los servicios de D. Miguel Tous, para la plaza de Policia Municipal de esta Corporacion, dada la existencia de plaza vacante y obtencion suficiente en el siguiente Presupuesto, con el grado retributivo 6 de la ley citada y hasta que se cumpla el plazo de un año desde que solicito la expedicion de este para poder reincorporar en el cuerpo de la Policia Municipal.

64.

Auto seguido de acuerdo aprobar la propuesta que se inserta en continuacion:

de acuerdo con el contrato de servicios de los Policias Municipales, unidos.

Interponer recurso de alzada ante el Consejo de Administracion de la Administracion Local, contra resolucion de la Direccion Municipal de la misma, de fecha 17 de junio de 1968, n.º 469, y entrada en la Corporacion en el día mismo mes, desestimacion de escrito elevado a la Municipalidad solicitando la rectificacion del porcentaje de pension asignando a cargo del Ayuntamiento de Palma de Mallorca por no disfrutar el pensionista D. Lorenzo Planas Ferrer de la condiccion de jubilado al extinguirse el servicio de funcionario del Ayuntamiento de Palma de Mallorca, no ser en consecuencia aplicable el Reglamento interno al determinar la pension a cargo de la Municipalidad y a cargo de la Corporacion, presentando en fin. D. el

colable para la interposicion del estado recurso conforme al apartado 9) del art. 116 de la Ley de Regimen Local, que declara la urgencia del asunto se darán cuenta al Ayuntamiento Pleno en su primera reunion de conformidad con el apartado 1) del art. 122 de la Ley de Regimen Local, todo referenciado de 24 de junio de 1955.

65.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuacion.

de acuerdo con el art. 116 de la Ley de Regimen Local, que declara la urgencia del asunto se darán cuenta al Ayuntamiento Pleno en su primera reunion de conformidad con el apartado 1) del art. 122 de la Ley de Regimen Local, todo referenciado de 24 de junio de 1955.

Trabaja en el Ayuntamiento Pleno en su condiccion de funcionario de la corporacion D. Juan Oliver Mas, y con cargo en esta corporacion, por una sola vez, la cantidad total de setecientos pesetas, en concepto de gastos de entierro y funeral segun se establece en el numero 10 de este Reglamento de fecha 15 de julio de 1929, toda vez que por no ser solo el conuante del extinguido D. Juan de Funcionarios y haber sido jubilado con anterioridad a la creacion de la Junta Local de Administracion Local, no le corresponden las cantidades por jubilacion que tienen establecidas las Juntas Locales.

66 y 67.

Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan en continuacion:

de acuerdo con el art. 116 de la Ley de Regimen Local, que declara la urgencia del asunto se darán cuenta al Ayuntamiento Pleno en su primera reunion de conformidad con el apartado 1) del art. 122 de la Ley de Regimen Local, todo referenciado de 24 de junio de 1955.

66- Autorizar la continuacion en el servicio activo del bombeiro de esta corporacion D. Melchor Gelibert Guenquial, por no proceder de oficio declarar su jubilacion, en respeto a los derechos adquiridos conforme a lo que determina el art. 13 del Reglamento del extinguido Montepio de Funcionarios Municipales y por tenerlo asi solicitado el interesado, teniendo en cuenta que segun el informe medico reúne condiciones de capacidad fisica para el desempeño del cargo.

67- Autorizar la continuacion en el servicio activo del subalcalde de esta corporacion D. Antonio Abrahamo Alberti, por no proceder de oficio declarar su jubilacion, en respeto a los derechos adquiridos conforme a lo que determina el art. 13 del Reglamento del extinguido Montepio de Funcionarios Municipales y por tenerlo asi solicitado el interesado.

urgencia.

En este estado, no figurando en el Orden del Dia otro asunto para ser tratado, se acuerda la declaracion

de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los asistentes al acto:

I.
Se acuerda aprobar con
votos.

Este segundo se acuerda aprobar una cuenta, impresa
con un mil seiscientos ochenta y tres pesos, por ramos de presupuesto
del Gobierno Sr. Ministro de Fomento.

II.
Se acuerda desahuciar
ingresos indebidos por
multas multadas
Sr. Aurelio Barandino
Rodriguez.

Segundamente se acuerda desahuciar a Sr. Aurelio Barandino
Rodriguez, la cantidad de cuatro mil cuatrocientos
pesos pesetas de concepto de ingreso indebido, por otros
que fueron embolsadas por decretos de
Sr. Alcalde.

Y en este estado, no hicieron mas asuntos para ser
tratados, sin que ninguno de los señores presentes quisiera hacer
uso de la palabra, habiendo presentado esusa hora los
que han dejado de asistir, el Sr. Presidente, siendo Sr. Presi-
dente y treinta y cinco minutos, después la sesion de trabajo
se suspende por presente orden, de todo lo cual certifico.
Sr. Alcalde de orden.

~~Junta~~

Junta

Sr. Interactor

Sr. Secretario